108 -

C./

Asunción, Junio 27 de 1901.

Vista la propuesta hecha por la Dirección General de Correos y Telegrafos, para el nombramiento de Auxiliar de la Oficina Telegráfica de Villa Concepción, en reemplazo de Don Magin Rivero, que cesa en el ejercicio de sus funciones —

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Oficina Telegráfica de Villa Concepción, al Señor Francisco Taboada, con la antigüedad del 15 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial —

Acev. J.

[illegible]